



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires liquidará con recursos propios a los docentes dependientes del Ministerio de Educación el concepto de FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) hasta que el gobierno restituya las transferencias correspondientes establecidas por la Ley Nacional N° 25.053.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Producto de la lucha docente hacia finales de la década del 90' por garantizar salarios docentes dignos en todo el territorio nacional, se sancionó la Ley 25.053 que estableció por todos estos años el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

El Gobierno nacional, a través del decreto 2080/24, suspendió este aporte en enero del 2024.

En la reunión del Consejo Federal de Educación realizada el 9 de febrero de 2024 todos los ministros de educación del país solicitaron formalmente la restitución de estos fondos, dado que constituyen un aporte sustancial.

Desde entonces, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sustituyó este ítem salarial, compensando la pérdida pero este aporte se ha ido acotando mes a mes.

La inflación desatada en los primeros meses del año 2024 ha impactado negativamente en el poder adquisitivo del personal docente de las escuelas de la Ciudad, quienes han visto incrementado su costo de vida significativamente. Impacto que se evidencia en la pérdida de dicho poder adquisitivo implicado en el acuerdo de mesa salarial realizado el viernes 24 de mayo.

En este contexto, la liquidación con recursos propios del monto correspondiente del FONID, actualizado, de modo transitorio y hasta que el mismo sea restituido por el gobierno nacional, es una manera de garantizar el sostén del salario docente, a la vez que se mantiene vigente el reclamo hacia el gobierno nacional.

Por todo lo expuesto, solicito la sanción de este proyecto de ley,